



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECÍFICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN NÚMERO 5100002116, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-011L6J001-E88- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO FINCA, S.A. DE C. V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C. LUIS OCTAVIO CASTILLO GARCÍA, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) "LAS PARTES" celebraron el contrato específico de prestación de servicio integral de fumigación número 5100002116 y su Fe de Erratas número 5100002116-FE de fecha siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020) derivado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas electrónica nacional número IA-011L6J001-E88-2020, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación en monto y plazo del servicio versará en la cláusula primera, segunda y sexta que a la letra dice:

PRIMERA. - OBJETO. "LA COMISIÓN" requiere de la prestación de servicio integral de fumigación de conformidad a las especificaciones descritas en el Anexo Único que forma parte integral del presente contrato, y de conformidad con lo siguiente:

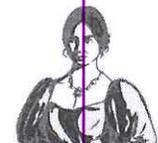
Partida	Descripción	Superficie a fumigar	Unidad de medida	Cantidad	Importe por Servicio	Importe total por servicio
Única	Servicio de fumigación para las instalaciones de TEQUESQUINÁHUAC. Martín Luis Guzmán S/N Colonia Nueva Ferrocarrilera, Código Postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	29,401.91 m ²	Servicio	6	\$6,900.00	\$41,400.00
	Servicio de fumigación para las instalaciones de SAN ÁNGEL. Rafael Checa No. 2, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.	2,590.84 m ²	Servicio	6	\$3,100.00	\$18,600.00
	Servicio de fumigación para las instalaciones de la PLANTA DE PRODUCCIÓN QUERÉTARO: Avenida Acueducto No. 2, Parque Industrial Bernardo Quintana, Código Postal 76246, El Marqués, Querétaro.	17,726 m ²	Servicio	6	\$8,250.00	\$49,500.00
	Servicio de fumigación para las instalaciones del ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO QUERÉTARO: Avenida Las Misiones, Número 6, Parque Industrial Bernardo Quintana, Código Postal 79246, Municipio el Marqués, Querétaro.	16,839 m ²	Servicio	6	\$8,250.00	\$49,500.00
	Servicio de tratamiento a base de termonebulización a tarimas contra insectos xilófagos, agrupándolas en cápsulas (termitas, escarabajos pulverizador y destructores de maderas). Para las sedes de Tequesquináhuac y Querétaro, de conformidad a las necesidades de "LA COMISIÓN".		Servicio	6	\$20,750.00	\$124,500.00
	Servicio de tratamiento a base de gas a tarimas contra insectos xilófagos, agrupándolas en cápsulas (termitas, escarabajos pulverizador y destructores de madera) para las Sedes de Tequesquináhuac y Querétaro, de conformidad a las necesidades de "LA COMISIÓN".		Servicio	3	\$31,650.00	\$94,950.00
Subtotal						\$378,450.00
I.V.A. 16%						\$60,552.00
Total						\$439,002.00

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por la prestación del servicio el importe total de \$439,002.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOS PESOS 00/100 MN), mismo que incluye IVA a la tasa 16% (dieciséis por ciento).

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO FINCA, S.A. DE C. V.
5100002162

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg





SEXTA. – LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO.

Lugar.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a realizar el servicio en las instalaciones de “LA COMISIÓN” ubicadas en:

- Almacén Tequesquínahuac: Calle Martín Luis Guzmán, sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, Código Postal 54030.
- Oficinas Centrales: Calle Rafael Checa, número 2, Colonia San Ángel, en la Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Código Postal 01000.
- Planta de Producción: Avenida Acueducto número 2, Colonia Parque Industrial Bernardo Quintana, en el Municipio El Marqués, en el Estado de Querétaro, Código Postal 76246.
- Almacén Querétaro.- Avenida de las Misiones, número 6, Colonia Parque Industrial Bernardo Quintana, en el Municipio El Marqués, en el Estado de Querétaro, Código Postal 76246.

Plazo. - El servicio se prestará un día hábil posterior a la emisión del fallo de fecha catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020). El horario para la realización del servicio será conforme le indique la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (Sedes San Ángel y Tequesquínahuac) y/o Departamento de Información y Seguimiento (Sede Querétaro), vía correo electrónico.

(...)

I.2. Con fecha siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020) “LAS PARTES” celebraron fe de erratas al contrato específico de prestación de servicio integral de fumigación número 5100002116-FE con la finalidad de precisar los requisitos de la forma de pago de la Cláusula Tercera de “EL CONTRATO”.

II. DECLARACIONES

II.1.- “LAS PARTES” se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio.

II.2.- Solicitud de Convenio Modificatorio. - Mediante oficio número DRMSG/SA/00423/2020 de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), la Subdirección de Adquisiciones solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal para lo que se cuenta con la solicitud de pedido número 500008155.

III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO

III.1.- El presente convenio tiene su sustento en la cláusula Décima (modificaciones) de “EL CONTRATO”, así como el cardinal 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 segundo párrafo de su Reglamento.

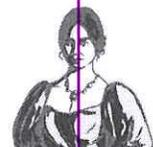
IV. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- El objeto del presente instrumento legal es el de modificar las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y SEXTA (plazo del servicio) a efecto de ampliar el monto y plazo de “EL CONTRATO” para quedar de la siguiente forma.

Partida	Descripción	Superficie a fumigar	Unidad de medida	Cantidad	Importe total por servicio
1	Servicio de fumigación para las instalaciones de TEQUESQUINÁHUAC. Martín Luis Guzmán S/N Colonia Nueva Ferrocarrilera, Código Postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	29,401.91 m ²	Servicio	1	\$6,900.00
	Servicio de fumigación para las instalaciones de SAN ÁNGEL. Rafael Checa No. 2, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.	2,590.84 m ²	Servicio	1	\$3,100.00
	Servicio de fumigación para las instalaciones de la PLANTA DE PRODUCCIÓN QUERÉTARO: Avenida Acueducto No. 2, Parque Industrial Bernardo Quintana, Código Postal 76246, El Marqués, Querétaro.	17,726 m ²	Servicio	1	\$8,250.00

CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO FINCA, S.A. DE C. V.
5100002162

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg





Servicio de fumigación para las instalaciones del ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO QUERÉTARO: Avenida Las Misiones, Número 6, Parque Industrial Bernardo Quintana, Código Postal 79246, Municipio el Marqués, Querétaro.	16.839 m ²	Servicio	1	\$8,250.00
Subtotal				\$26,500.00
I.V.A. 16%				\$4,240.00
Total				\$30,740.00

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por la prestación del servicio el importe total de **\$30,740.00 (TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN)**, mismo que incluye IVA a la tasa 16% (dieciséis por ciento).

TERCERA.- PLAZO DEL SERVICIO.- El servicio se realizará del primero (01) de enero de dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiuno (2021).

CUARTA.- Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

El presente convenio modificatorio se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

**POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL**

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
EL REPRESENTANTE LEGAL**

C. LUIS OCTAVIO CASTILLO GARCÍA

MAPG/NBML/MMCZ

CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO FINCA, S.A. DE C. V.
5100002162

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg

